



## Controles en las rutas de la Provincia de Buenos Aires

### Requisitos obligatorios y equipamiento recomendado

Ante las vacaciones y la puesta en marcha de los operativos de seguridad, los automóviles particulares deben cumplir una serie de requisitos tanto en lo concerniente a la seguridad de sus ocupantes como en materia de documentación, de acuerdo a disposiciones vigentes.

Ante la demanda de botiquines de primeros auxilios, y la falta de información acerca de si los mismos son obligatorios o no, y si tienen que tener una habilitación especial, ponemos a disposición la siguiente información, a fin de asesorar adecuadamente a la población.

En la Provincia de Buenos Aires, los automovilistas deben cumplir con las exigencias de la Ley de Tránsito Nº 11430 y su Decreto reglamentario Nº 2719/94.

Los requisitos (Art. 47, Ley 11430) y equipamiento (Art. 16, Ley 11430) **obligatorios** se pueden consultar en los siguientes links:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-11430.html>

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/94-2719.html>

Los especialistas en seguridad destacan la existencia de algunas consideraciones que si bien no se encuentran contempladas en los artículos de la ley, o sea no son obligatorias, son de especial relevancia a la hora de emprender un viaje.

Entre ellas, Seguridad Vial recomienda para rutas y autopistas, a fin de evitar accidentes, tener las siguientes precauciones:

- No ingerir licor o medicamentos que puedan ocasionarle sueño.
- En viajes largos, tratar de descansar con cierta frecuencia.
- No distraerse mientras conduce.
- Llevar siempre el equipo de ruta (triángulos, tacos, linterna, botiquín de primeros auxilios, cuerda de tracción) en condiciones.

#### **Botiquín de Primeros Auxilios**

Elementos básicos que debería contener un botiquín de primeros auxilios:

- Guantes de látex (o similar).
- Apósitos estériles: para limpiar y cubrir heridas abiertas.
- Vendas: de 7 y 10 cm. de ancho.
- Apósitos protectores autoadhesivos.
- Agua oxigenada 10 volúmenes: para lavar y desinfectar heridas y para detener pequeñas hemorragias.
- Antisépticos ("Yodo povidona").
- Bicarbonato de sodio.
- Tijera.
- Alfileres de gancho.
- Carbón activado en polvo o comprimidos (para intoxicaciones).
- Pinza de depilar.
- Férulas.
- Linterna chica.
- Lapicera y anotador.
- Jabón neutro.
- Colirio sin antibiótico.
- Pañuelo grande.

*Agregar los medicamentos que el usuario utiliza habitualmente, recetados por el médico.*

Fuente: <http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=326>

**Se recuerda que todos los medicamentos y productos para la salud contenidos en un botiquín deben ser dispensados en la oficina de farmacia, para asegurar la calidad y seguridad de los mismos.**

Más información:

<http://www.gob.gba.gov.ar/portal/documentos/manualConductor.pdf>

[http://www.gob.gba.gov.ar/portal/documentos/LEY\\_13927.pdf](http://www.gob.gba.gov.ar/portal/documentos/LEY_13927.pdf)

***Farm. Nicolás Troffe***

*Presidente de la Comisión Científica  
Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Bs. As.*